

POSIBLES SACRIFICIOS INFANTILES EN LA CULTURA TALAYOTICA DE MALLORCA

VICTOR M. GUERRERO*

Realmente, ningún descubrimiento nuevo, desde que se planteó por primera vez la posibilidad de inhumaciones rituales infantiles en la cultura talayótica de Mallorca¹, se ha producido hasta la fecha, ello imposibilita ir mucho más allá de lo ya expuesto en varias ocasiones², sin embargo, parece útil una nueva reflexión sobre el tema, al calor del nuevo recrudescimiento de la polémica sobre la verdadera naturaleza de los tofets: ¿Cementerios infantiles o lugares sagrados para sacrificios? En su momento volveremos sobre la cuestión.

NEONATOS E INFANTES EN LOS RITOS FUNERARIOS TALAYOTICOS

Antes de entrar a tratar el tema concreto que nos interesa, la posibilidad de inhumaciones rituales infantiles, convendrá referirse primero al ritual funerario contemporáneo, sobre todo en lo que afecta a los neonatos (de 0 a 6 meses) e individuos en edad infantil (desde 6 meses hasta poco más o menos los 18 meses).

Las prácticas funerarias, que en otra ocasión hemos tratado con más detalle³, se inscriben todas ellas en la fase Talayótico IV de la sistematización de G. Rosselló⁴, aunque con toda probabilidad arranquen ya desde el Talayótico III.

El ritual funerario generalizado es la inhumación, que adopta diferentes modalidades, como las inhumaciones simples mediante la deposición del cadáver en el suelo

* Arqueólogo. Investigador independiente.

1. G. ROSELLO, V.M. GUERRERO, *La necrópolis infantil de Cas Santamariet (Son Oms)*, en *Noticiario Arqueológico Hispánico* 15, págs. 407-448, Madrid 1983.
2. V.M. GUERRERO, *Indigenisme i colonització púnica a Mallorca*, págs. 104-112. Palma 1985; V. M. GUERRERO, *El impacto de la colonización púnica en la cultura talayótica de Mallorca*, en *Los fenicios en la Península Ibérica*, en *Aula Orientalis* 4, págs. 339-375. 1986.
3. GUERRERO, *Indigenisme...*, citado, págs. 91-104.
4. G. ROSELLO, *La prehistoria de Mallorca*, en *Mayurqa* VII, págs. 115-143. Palma 1972; G. ROSELLO, *La cultura talayótica en Mallorca*. Palma 1979.

de las cuevas acompañado de un pobre ajuar. Otras inhumaciones se efectúan en el interior de sarcófagos de madera, consistentes en simples troncos de árbol vaciados para dar cabida al cadáver y tapados con una cubierta que se fija mediante vástagos y clavijas también de madera. La destreza artesana puesta de manifiesto en la manufactura de estos sarcófagos oscila desde el simple tronco de árbol con una cavidad interior, como en Son Boronat⁵, las cajas bien elaboradas de la Cometa dels Morts⁶, hasta los extraordinarios sarcófagos tauromorfos de la Punta⁷.

Las prácticas de enterramientos en ataúdes se remontan, cuando menos, a mediados del siglo V a.C. (440 a.C.) según cronología absoluta obtenida por C-14 a partir de la madera de los propios ataúdes⁸.

Los enterramientos en cal son en realidad una modalidad especial de inhumación a la que se añade cal viva para acelerar la descomposición del cadáver; los ajuares no difieren en esencia de los que acompañan al resto de inhumaciones con otros tratamientos.

En los mismos contextos funerarios citados aparecen inhumaciones de neonatos e individuos infantiles efectuadas en vasijas de cerámica indígena, tapadas con bases recortadas de otras, en una fecha más avanzada, páteras y cuencos importados harán las veces de tapaderas, de igual forma las urnas de cerámica indígena pueden ser sustituidas por recipientes importados y amortizados para este fin. En otras ocasiones las inhumaciones infantiles se efectúan en el interior de urnas labradas en un bloque de arenisca, conviviendo las de factura muy tosca con las cuidadosamente elaboradas, ambas se cierran siempre con tapaderas del mismo material.

Este ritual de inhumación infantil ha sido fehacientemente documentado en la cueva natural de Son Boronat⁹. Existen razones para pensar que en otros complejos funerarios contemporáneos el ritual se repite; en Son Maimó, el autor de la excavación señala que en el interior de las grandes urnas había "*huesecillos de un pequeño animal que no identificamos*"¹⁰. Cabe preguntarse si en realidad se trataba de restos óseos infantiles, los cuales pueden ciertamente confundirse en una observación apresurada. La verdad es que los datos bien contrastados han documentado siempre la presencia de huesos infantiles, por el contrario no tenemos noticias de ofrendas funerarias consistentes en animales introducidos en urnas. El mismo tipo de grandes vasijas aparecen en otras necrópolis contemporáneas, como Cova Montja¹¹, sin que los autores de la excavación nos informen de su contenido. De forma hipotética y por analogía podemos pensar que su función en el contexto funerario pudo ser el mismo que en Son Boronat y probablemente en Son Maimó.

5. V.M. GUERRERO, *El yacimiento funerario de Son Boronat (Calviá, Mallorca)*, en Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana XXXVII, págs. 1-58. Palma 1979.
6. C. VENY, *El complejo funerario de una galería subterránea de la Cometa dels Morts. Lluc (Escorca, Mallorca)*, en Trabajos de Prehistoria 38, págs. 258-276. Madrid 1981.
7. V.M. GUERRERO, *Los sarcófagos tauromorfos de "La Punta". Un caso de aculturación indígena en la protohistoria de Mallorca*, en Rivista di Studi Fenici XV, 2, págs. 163-178. Roma 1987.
8. GUERRERO, *El yacimiento funerario...*, citado, pág. 50; C. VENY, *Apuntes complementarios sobre la cueva de la Edad del Hierro de Son Maimó, Petra (Mallorca)*, en Trabajos de Prehistoria 34, págs. 154. Madrid 1977.
9. GUERRERO, *El yacimiento funerario...*, citado.
10. L. AMOROS, *La cueva sepulcral prerromana de "Son Maimó" en el término municipal de Petra (Mallorca)*, en VI Symposium de Prehistoria Peninsular, pág. 148. Barcelona 1974.
11. J. COLOMINAS, *Coves romanes d'enterrament a Mallorca*, en *Instituts d'Estudis Catalans*, vol. VI, 1915-20, págs. 728-732; C. ENSEÑAT, *Las cuevas sepulcrales mallorquinas de la Edad del Hierro*, en *Excavaciones Arqueológicas en España* 118, págs. 59-81. Madrid 1981.

En la pequeña necrópolis de Son Boronat tenemos documentada la presencia de 9 inhumaciones infantiles, frente a 8 de individuos adultos. Del resto de necrópolis excavadas no disponemos de datos para elaborar una base de comparación estadística. En todo caso parece que el número de inhumaciones infantiles sería relativamente bajo, en relación a lo que cabría esperar de una elevada tasa de mortalidad infantil, propia de las formaciones sociales prehistóricas. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que no necesariamente todos los fallecimientos infantiles fueron inhumados en urnas, que en realidad es la única manera de individualizarlos con cierta facilidad, ya que los restos de neonatos depositados, como es el caso de muchas inhumaciones de adultos, sobre la tierra directamente, es fácil que desaparezcan debido al escaso grado de calcificación ósea.

Todo parece apuntar que los enterramientos infantiles recibieron en la cultura talayótica un tratamiento similar al de los adultos, salvo su deposición en el interior de una urna; en efecto, son las mismas necrópolis de los adultos las que recogen indistintamente en su seno los despojos infantiles de la comunidad al lado de los adultos y el ritual funerario es también el mismo, la inhumación.

En la modalidad de inhumaciones en cal no se ha podido documentar, que sepamos, la presencia de restos infantiles, pero esta circunstancia es posible explicarla en función del carácter extraordinariamente agresivo de la cal viva que en realidad casi llega a descomponer los restos óseos de los adultos hasta hacerlos prácticamente irreconocibles.

La incineración es un ritual tardíamente introducido en la cultura talayótica y no se llegó a generalizar, sólo algunas comunidades lo practican como queda reflejado en la fase tardía de la singular necrópolis de Son Real y la Illa dels Porros¹². En cualquier caso no parece introducirse antes del siglo III a.C.¹³.

No tenemos ninguna referencia en la literatura arqueológica de la isla que nos permita sostener la existencia de incineraciones infantiles, aunque cabe suponer que las pocas comunidades que adoptaron este ritual funerario lo practicasen sin hacer discriminación entre infantes y adultos, pero no deja de ser una suposición a la espera de argumentos confirmatorios.

LAS INHUMACIONES DE POSIBLE CARACTER RITUAL

Hasta aquí y de forma muy escueta tendríamos expuesto el estado de la cuestión sobre los enterramientos infantiles "ortodoxos", sin embargo, otra serie de yacimientos en los que exclusivamente se detectan hallazgos de restos infantiles y que además no tienen la configuración clásica de las necrópolis tardías talayóticas, o bien están claramente relacionados con contextos de índole sacra, nos permitieron plantear ya en su día la posibilidad de inhumaciones rituales o sacrificios infantiles en la cultura talayótica¹⁴.

El primero de estos yacimientos descubierto fue el de la Marina Gran situado en el límite de la población de Ses Salines, al sur de la isla de Mallorca. Se tuvo conoci-

12. M. TARRADELL, *La necrópolis de "Son Real" y la "Illa dels Porros"*, Mallorca, en *Excavaciones Arqueológicas en España* 24. Madrid 1964.

13. GUERRERO, *Los sarcófagos tauramorfos...*, citado, comentario en nota 50, pág. 174.

14. ROSELLO, GUERRERO, *La necrópolis infantil...*, citado; GUERRERO, *Indigenismo...*, citado.

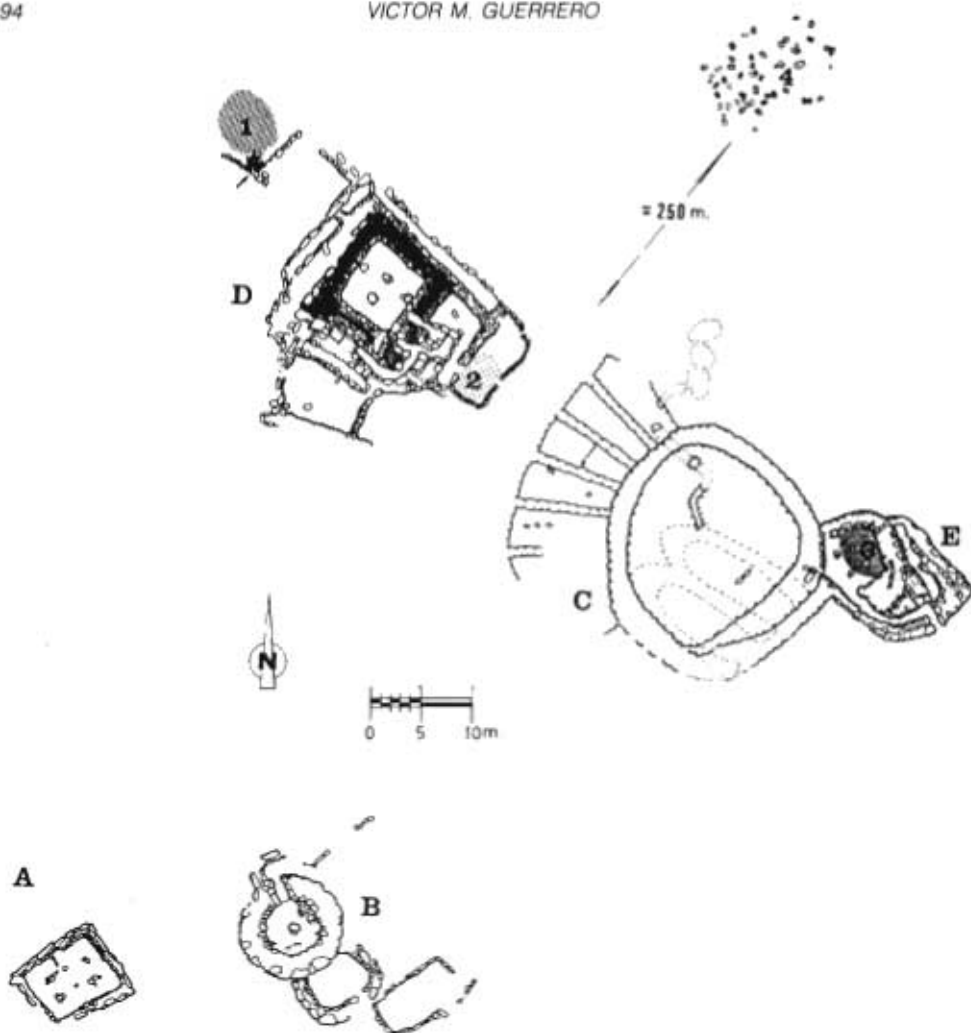


Fig. 1. Poblado de Son Orms con los diferentes conjuntos excavados, 4: yacimiento de Cas Santamarier.

miento del mismo con ocasión de la urbanización de la zona y gran parte del yacimiento fue removido sin control; sólo una pequeña cata fue objeto de intervención arqueológica¹⁵. Se trata de un yacimiento exclusivamente formado por urnas, cuyo número es difícil de calcular, pues una parte fue destruida en las obras de la urbanización, otras pasaron a manos de los vecinos y sólo 11 fueron recuperadas por el Museo de Mallorca. Son recipientes tallados toscamente a partir de un bloque de arenisca en forma paralelepípedica u oval, con cavidad central y tapadas también con losas de arenisca.

El yacimiento no está agotado y continúa en los solares colindantes. En la parte central del área puesta al descubierto, apareció parte de un muro ligeramente curvo cuya función no se puede precisar.

Todas las urnas de la Marina Gran contenían restos inhumados de niños de muy corta edad o neonatos. No existen en el lugar restos de enterramientos de adultos.

15. G. ROSSELLO, *Nueva necrópolis en Ses Salines (Mallorca)*, en *Noticiario Arqueológico Hispánico* 7, págs. 184-187. Madrid 1963.

Un segundo yacimiento con las mismas características de la Marina Gran de Ses Salines, excavado años después, ha permitido una valoración más completa de este tipo de yacimientos; se trata de Cas Santamarier¹⁶, aunque desde un punto de vista arqueológico debe incluirse como un núcleo más perteneciente a la población prehistórica de Son Oms, ubicado a unos 250 m. en dirección NE. del poblado.

La excavación afectó sólo a una parte del yacimiento, por lo que desconocemos su extensión real, como mínimo es razonable pensar que sería cuatro veces superior al área excavada, pues se puede apreciar una concentración de urnas, con el espacio casi saturado, en la esquina oeste y una dispersión progresiva en forma radial, lo que permite suponer la existencia de otros tres cuadrantes similares al excavado, desaparecidos desde antiguo por las labores agrícolas y finalmente por la ampliación del aeropuerto de Palma.

Es un yacimiento exclusivamente formado por la deposición de urnas, tanto de arenisca como de cerámica, sin un orden aparente y con la superposición de algunas de ellas en el área de mayor concentración.

Todas las urnas contenían, sin excepción, los restos inhumados de un infante de corta edad o neonato. Los ajuares rituales de acompañamiento eran extremadamente escasos, todo parece indicar que lo normal consistía en la deposición exclusiva de la urna sin ofrendas; en un sólo caso, la inhumación infantil se acompañaba de un pequeño cubilete de cerámica talayótica¹⁷. Hallazgos aislados de pequeñas vasijas talayóticas, ungüentarios y vasos de paredes finas, parecen corresponder efectivamente a ofrendas rituales, pero no se pueden adscribir a una inhumación concreta.

El rito habitual consistía, por lo tanto, en la inhumación del infante en el interior de la urna y su traslado al lugar sacro, donde la urna quedaba depositada directamente sobre el suelo, a lo sumo calzada y protegida con algunos bloques de piedra para evitar su caída o desplazamiento. Todo parece indicar que estas deposiciones quedaban al descubierto, teniendo el lugar el aspecto de un campo de urnas al aire libre.

No existen estructuras arquitectónicas ni muros de cierre, o al menos no los había en el área excavada, sólo una pequeña cista formada por una serie de losas verticales y dos de cobertura, que resultó estéril, por lo que no es fácil plantear su función en el yacimiento, aunque cabe señalar que estructuras similares aparecen también en el tofet de Mozia¹⁸.

El encuadre cronológico de este yacimiento presenta algunos problemas difíciles de resolver, sin duda agravados por la excavación incompleta del mismo, por una lado no tenemos elementos de juicio para determinar la fecha inicial de uso, por otro, la falta de ajuares importados relacionables directamente con las urnas de arenisca nos impide datarlas con precisión y determinar si existe una fase de uso exclusivo con urnas de arenisca, a la que luego se superpuso una utilización mixta con recipientes pétreos y cerámicos. En la Marina Gran sólo se documentó la existencia de urnas de arenisca, mientras que en ambientes funerarios "ortodoxos" el uso de urnas de piedra y de cerámica parece ser contemporáneo.

Frente a estas incertidumbres, se dan también algunos elementos de datación precisa, tal es el caso de las inhumaciones contenidas en urnas cerámicas tapadas con páteras a torno. Ninguna de ellas remontaría el 150 a.C., dos, efectivamente, pueden situarse aún en la segunda mitad del siglo II a.C. o poco después, en una de ellas

16. ROSELLO, GUERRERO, *La necrópolis infantil...*, citado.

17. ROSELLO, GUERRERO, *La necrópolis infantil...*, citado, fig. 8,2.

18. A. CIASCA, "Il tophet". *Lo scavo del 1969*, en Mozia VI, págs. 63-65, fig. 10. 1970; A. CIASCA, "Il tophet". *Lo scavo del 1971*, en Mozia VIII, págs. 57-72, fig. 8-9. 1973.

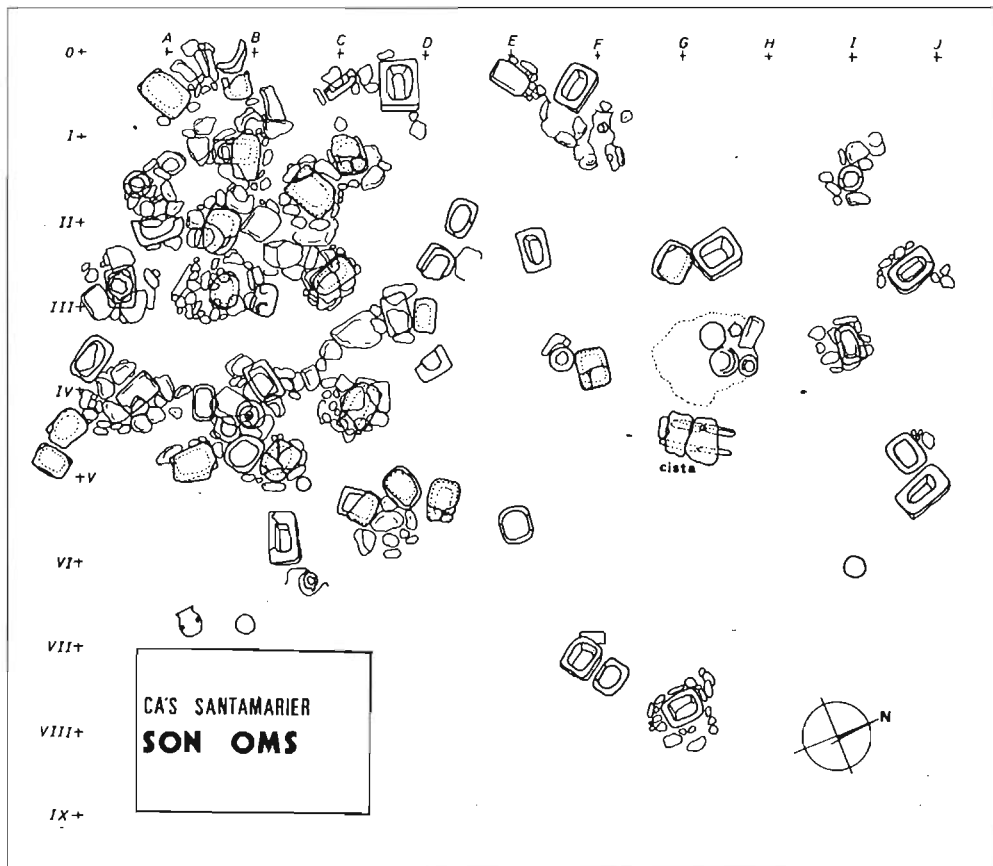


Fig. 2. Cas Santamarier, área excavada.

se utilizó un recipiente cerámico a torno, posiblemente una jarra ebusitana, tapada con una pátera campaniense también ebusitana de la forma 27, la segunda es una urna indígena tapada con un cuenco campaniense ebusitano de la forma 28. El resto de inhumaciones infantiles con elementos de datación objetivos son un kálatos tapado con una pátera campaniense B, Lamboglia 5/Morel 2252; dos urnas indígenas igualmente tapadas con páteras cerámicas de la misma clase y forma que las anteriores y otra urna indígena tapada con una pátera campaniense A tardía de la forma Lamboglia 5/Morel 2255. Por lo tanto tendríamos una fase segura de utilización del yacimiento, con toda probabilidad su momento final, en torno a las postrimerías del siglo II a.C. y el primer cuarto del siglo I a.C., con lo que su actividad se prolongaría a tiempos en que la isla está ya bajo la administración romana; la proximidad geográfica entre Son Oms y Palma, una de las colonias fundadas por Metelo en el 123 a.C., hace suponer además que este territorio sería inmediatamente controlado tras la fundación de la ciudad.

Algunos hallazgos más tardíos, como los ungüentarios y los vasos de paredes finas, no relacionables con ninguna inhumación específica, nos documentarían una frecuentación del lugar aún en época augústea y alto imperial, aunque tal vez ya habían cesado las deposiciones de urnas con infantes y el yacimiento quedaba en la memoria de los pobladores indígenas como un lugar sacro ante el que se depositaron estas pequeñas ofrendas.

En este intento de analizar la documentación disponible para poder plantear la

hipótesis de posibles prácticas de inmolaciones infantiles en la cultura talayótica, es necesario no pasar por alto dos casos que revisten extraordinario interés por haberse producido en yacimientos de claro carácter sacro. Por un lado tenemos el hallazgo de una mandíbula infantil introducida en un vaso, que apareció en el santuario 1 de Almallutx¹⁹. El hallazgo, tal y como lo describen los excavadores del yacimiento, no puede ser casual, sino claramente intencionado y, sobre todo, se ha de valorar el hecho de que no estamos ante un contexto funerario²⁰, sino en el interior de un tipo de edificio que con toda claridad han sido identificados como santuarios de la cultura talayótica²¹.

El segundo de los casos referidos, es la serie de urnas de arenisca halladas en el interior del santuario del poblado de Ses Antigors de Ses Salinas, alineadas sobre uno de sus muros laterales²². Aunque J. Colominas las describe como "*pedres en forma de tamborets*", una de las fotos conservadas de la excavación²³ permite apreciar con claridad que se trata de urnas idénticas a las utilizadas en los yacimientos de la Marina Gran y en Cas Santamarier. Parece ser que las urnas jamás fueron vaciadas para comprobar su contenido y sospechamos que se encuentran aún "*in situ*", pues tras la excavación y la recogida de cerámica y objetos fácilmente transportables, depositados hoy en el Museo Arqueológico de Barcelona, el yacimiento fue de nuevo tapado y así se encuentra en la actualidad. Si las urnas contenían restos infantiles, es una cuestión que queda apuntada sólo como hipótesis a confirmar el día que se "reexcave" el santuario, pero merece la pena tenerla en cuenta, dada su identidad con las halladas en los yacimientos citados en la Marina Gran y Cas Santamarier.

HACIA UN INTENTO DE INTERPRETACION

La cuestión más delicada se presenta a la hora de valorar culturalmente el significado de los yacimientos descritos, dejemos de lado el caso de los santuarios porque la información que tenemos es aún poco consistente, pero ¿cómo interpretar las supuestas "necrópolis" exclusivamente infantiles?

Por lo que en estos momentos conocemos de las prácticas funerarias en el Talayótico IV, y es uno de los aspectos mejor documentados en esta fase de la cultura talayótica, los yacimientos de la Marina Gran y Cas Santamarier no tienen cabida fácil en el marco de los yacimientos funerarios ortodoxos. En primer lugar, el yacimiento tipo generalizado es la cueva natural o artificial con enterramientos colectivos, con escasa o ninguna diferenciación de rango social, sin que falten las deposiciones infantiles.

Un caso excepcional de necrópolis al aire libre, que por el momento carece de

19. M. HERNANDEZ-MIRANDA, C. ENSEÑAT, B. ENSEÑAT, *El poblado de Almallutx (Escorca, Baleares)*, en Excavaciones Arqueológicas en España 73, pág. 13. Madrid 1971.
20. En el santuario 1 aparecieron dos inhumaciones de adultos que con toda probabilidad constituyen una intrusión medieval en el yacimiento talayótico, así parece indicarlo la presencia de cerámicas medievales sobre el yacimiento y la existencia de un habitad musulmán en las inmediaciones de las construcciones talayóticas: J. ZOZAYA, M. FERNANDEZ-MIRANDA, A. MOURE, *El yacimiento medieval de Almallutx*, en Noticiario Arqueológico Hispánico, Arqueología 1, págs. 199-220. Madrid 1972.
21. V.M. GUERRERO, *El santuario talayótico de "Son Mari" (Mallorca)*, en Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana XXXIX, págs. 293-336. Palma 1983; V.M. GUERRERO, *Observaciones sobre los santuarios talayóticos mallorquines*, en Actas de II.nd Deia Conference of Prehistory, 23-30 setiembre 1988 (en prensa).
22. J. COLOMINAS, *Habitació romana dels Antigors a les Salines de Santanyi*, en Institut d'Estudis Catalans, págs. 725-726. Barcelona 1915-1920.
23. Esta fotografía del archivo Colominas, en poder de Andreu Montaner Darder, fue publicada por G. LLOMPART, *La religión del hombre primitivo en Mallorca*, en "*Historia de Mallorca*", coord. por J. Mascaró, pág. 274. Palma 1970.

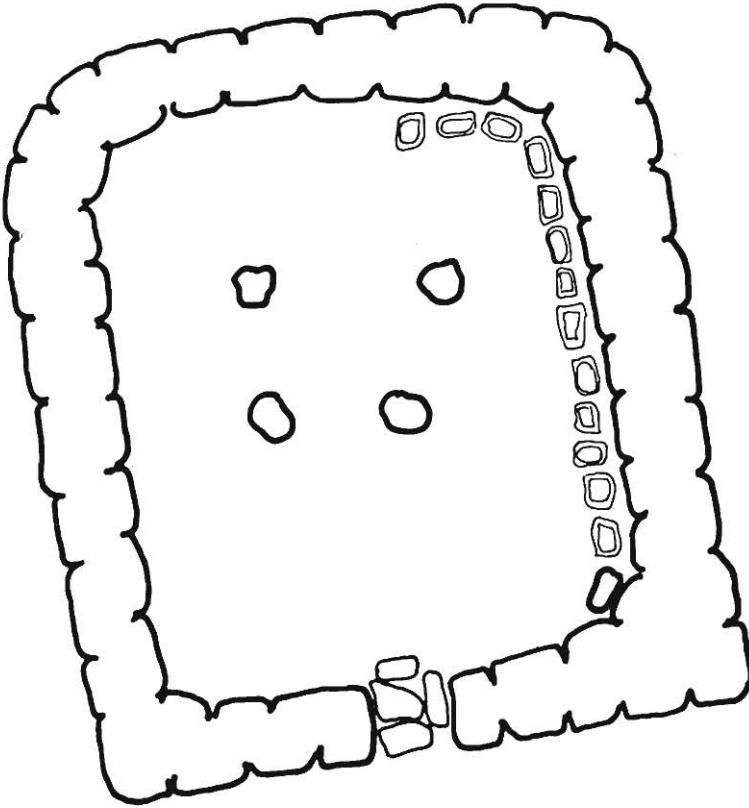


Fig. 3. Santuario del poblado de Ses Antigors (según Colominas), con restitución hipotética de las urnas a partir de foto de la excavación.

paralelos, dentro y fuera de Mallorca, es la de Son Real y la Illa dels Porros²⁴. En todo caso no son enterramientos al aire libre en sentido estricto, sino la yuxtaposición de estructuras arquitectónicas funerarias que albergan varias inhumaciones, o incineraciones en la fase más tardía.

Sólo existe una necrópolis a cielo descubierto, la de Sa Carrotja, cuyo desarrollo corresponde ya a una población romanizada; no obstante la existencia de una fase prerromana queda documentada en el hallazgo de ajuares funerarios que van desde fines del siglo VI a.C. hasta la conquista romana²⁵. Sin embargo es muy interesante dejar constancia que también en este yacimiento aparecen urnas cerámicas similares a las que hemos visto en Son Boronat y Son Maimó ya citados y alguna es idéntica a la 11928 del yacimiento de Cas Santamarier²⁶; desconocemos el contenido de estas urnas de Sa Carrotja, pero por los paralelos que tenemos en los yacimientos citados es lógico suponer que contendrían inhumaciones infantiles, aunque J. Colominas las denominaba

24. TARRADELL, *La necrópolis...*, citado.

25. GUERRERO, *Indigenisme...*, citado, págs. 93-96, fig. 51 I.

26. P. BOSCH-GIMPERA, J. COLOMINES, *Les fouilles de Majorque et la Préhistoire de îles Balears*; en Comisión Internationale pour la Préhistoire de la Méditerranée Occidentale, Conférence de Barcelone 1935, (1937) pl. XVIII.

"urnes cineraries", todo parece indicar que es una denominación genérica utilizada para todo tipo de recipiente funerario.

Hemos visto que los individuos infantiles y neonatos son enterrados sin discriminación en necrópolis de adultos y esto hace que los yacimientos de Cas Santamarier y la Marina Gran adquieran realmente una significación especial. En otras culturas los cementerios exclusivos de niños obedecen a la tradición de enterrar en necrópolis diferenciadas a los individuos muertos antes de superar los ritos iniciáticos²⁷ o antes del reconocimiento por parte del padre²⁸, sin embargo esta interpretación no parece que pueda sostenerse en el caso de la cultura talayótica, desde el momento que en las necrópolis aparecen indistintamente cadáveres de todas las edades incluidos los neonatos e infantiles.

La configuración física de ambos yacimientos, con las urnas colocadas sobre el suelo, o superpuestas en algunos casos, es claramente la de un tofet cartaginés, sin que con ello se pretenda un trasposición literal, pura y simple, del tofet ortodoxo cartaginés. Para empezar, en el caso de la cultura talayótica, se trata de inhumaciones y no de incineraciones como exigiría el ritual canónico cartaginés.

Ahora bien, no es posible descartar *a priori* la introducción en las creencias indígenas de algún rito de inmolación infantil, fruto, como tantos otros cambios que se producen en la cultura indígena a lo largo del Talayótico IV, de los contactos intensos con el mundo púnico.

Es cierto que la existencia del tofet no se ha podido documentar más al oeste del eje tirrénico y parece estar ausente de Ibiza, cuyos mercaderes establecen asentamientos en la costa mallorquina²⁹ que constituyen, con toda seguridad, uno de los ejes básicos de la aculturación indígena. Sin embargo, otro factor importante de aculturación debe estar representado por la numerosa participación de varones indígenas como mercenarios de las tropas cartaginesas, que se inicia a principios del siglo V a.C. y no cesa hasta el fin de la Segunda Guerra Púnica. Los veteranos, desmovilizados en los períodos de paz y reintegrados a sus comunidades de origen, pudieron, efectivamente, traer consigo determinadas prácticas de culto, que reinterpretadas pudieron dar lugar al fenómeno que tratamos de explicarnos.

Es posible que, además de los púnicos ebusitanos asentados en los establecimientos costeros, en determinados períodos, guarniciones cartaginesas hayan sido acantonadas en la isla al objeto de facilitar y controlar las levadas de mercenarios³⁰; esta presencia pudo reforzar las dos anteriores vías de penetración cultural.

Las áreas de dominio púnico de la Península ibérica, donde tampoco parece que el tofet fuese introducido, no están exentas de determinados ritos que exigían la inmolación de víctimas infantiles. Dejando de lado la existencia de otro tipo de sacrificios humanos, bien documentados a través de las fuentes escritas³¹, es necesario recor-

27. W. DEONNA, *Cimiteres de bébés*, en *Revue Archeologique de l'est et du centre-est* 6, págs. 231-247. 1955.

28. J. RUDHARDT, *Sur quelques bûchers d'enfants découverts dans la ville d'Athènes*, en *Museum Helveticum* 20, págs. 10-20. 1963.

29. V.M. GUERRERO, *El asentamiento púnico de Na Guardis*; en *Excavaciones Arqueológicas en España*, 133. Madrid 1984; ID., *La colonización púnico ebusitana de Mallorca. Estado de la cuestión*, en *Trabajos del Museo Arqueológico de Ibiza* 11. 1984; ID., *El jaciment púnic ebusità de la platja d'Es Trenc*, en *La Colonia de Sant Jordi (Mallorca)*, en *Estudis d'Arqueologia i Epigrafia*, págs. 13-58. Palma 1985; ID., *Puntos de escala y embarcaderos púnicos en Mallorca: Illot d'en Sales*, en *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* 45, págs. 27-38. Palma 1989.

30. V.M. GUERRERO, *Mallorca durante las Guerras Púnicas. Algunas evidencias arqueológicas*, en *Actas del VIII International Colloquium* 24-26, nov. 1988, Antwerp, en *Studia Phoenicia* X, págs. 99-114. Leuven 1989.

31. GUERRERO, *Indigenismo...*, citado, págs. 108-111.

dar que Cesar y después Tiberio se ven obligados a dictar a los habitantes de la Bética prohibiciones, cuyo incumplimiento se sancionaba con la pena de muerte, a los padres que sacrificaban a sus hijos. Tertuliano (*Apologeticum*, IX, 3-6) nos documentaría la pervivencia de sacrificios infantiles hasta fines del siglo II de la Era en honor de Saturno, que, como se sabe, es la versión romana de Baal.

La existencia de estos ritos en el área gaditana parece que comienza a tener confirmación arqueológica con el hallazgo de inhumaciones infantiles en urnas de piedra con señales evidentes de que el cráneo fue machacado antes de la inhumación³².

No deja de ser sintomático que las últimas supuestas prácticas de inmolación infantil en el yacimiento mallorquín de Cas Santamarier, tengan lugar en un momento en que el gobierno del municipio romano de Palma debía ya de ejercer un cierto control sobre las poblaciones indígenas de su hinterland. Seguramente las prohibiciones de las autoridades romanas, como las que P. Craso, proconsul de la Ulterior, recuerda a los bletonenses sobre los años 95-94 a.C. (Plutarco, *Quaest. Rom.*, LXXXIII), debían regir también para las Baleares.

Reviste gran interés el hecho de que las comunidades indígenas, que habitaban en las cercanías o en la misma Palma, continuasen visitando Cas Santamarier, casi un siglo después de las últimas deposiciones de urnas con inhumaciones infantiles, para realizar algunas humildes ofrendas, tal y como queda reflejado en el hallazgo de ungüentarios. Esta circunstancia sólo podría explicarse en función del carácter sacro del lugar, pues en las necrópolis, una vez abandonadas, cesan las ofrendas funerarias. Es cierto que muchas necrópolis talayóticas continúan o vuelven a reutilizarse bajo el dominio romano, pero siempre como necrópolis con nuevos enterramientos bajo ritual ya típicamente romano.

La frecuentación de lugares sacros prerromanos durante la administración romana, es un hecho bien documentado, el mismo santuario del poblado de Son Oms llegaría en uso, como recinto sacro, hasta época augústea, abandonándose hacia la primera mitad del siglo I de la Era³³. Algunos santuarios púnicos de Ibiza, como el del Cap des Llibrell³⁴ continúan con su misma función hasta época augústea y la frecuentación del lugar, ya en ruinas, con la deposición de lucernas como ofrendas, se prolongará a lo largo de todo el Imperio (100-400/450 d.C.).

En el área íbero-levantina con toda probabilidad conviven los enterramientos infantiles en viviendas con otros que seguramente tienen carácter sacrificial y no funerario; el tema ha sido replanteado en una reciente publicación³⁵ y ello nos evita ahora entrar en más detalles, aunque sin dejar de apuntar la posibilidad de que las múltiples inhumaciones infantiles en el recinto sacro de La Escudilla³⁶, que posee claros elementos de significación religiosa como el betilo central y el denominado "hogar", que más bien debería interpretarse como un ara o lugar de cremación de ofrendas (o preparación del ágape ritual), pudiera tener su equivalencia en la cultura talayótica el día que se confirme el contenido de las urnas del santuario de Ses Antigors.

32. R. CORZO, *Los fenicios, señores del mar*, en *Historias del Viejo Mundo* 8, págs. 54-64. 1988. Agradecemos a Ramón Corzo la información complementaria y el intercambio de opiniones que con él pudimos mantener sobre el tema.

33. G. ROSSELLO, J. CAMPS, *Las excavaciones de Son Oms (Mallorca). 1969-1971*, en XII Congreso Nacional de Arqueología. Jaen 1971, págs. 301-306. Zaragoza 1973.

34. J. RAMON, *El recinto púnico del Cap des Llibrell (Ibiza)*, en *Saguntum* 21, págs. 267-293. Valencia 1987.

35. P. GUERIN, R. MARTINEZ, *Inhumaciones infantiles en poblados ibéricos del área valenciana*, en *Saguntum* 21, págs. 231-265. Valencia 1987. Con bibliografía anterior sobre el tema.

36. F. GUSI, *Enterramientos infantiles ibéricos en vivienda*, en *Pyrenae* 6, págs. 65-70. Barcelona 1970.

Pero naturalmente, si ligamos la cuestión a la posible influencia de ritos cartagineses, estamos obligados necesariamente a referirnos a la polémica acerca de la verdadera naturaleza de los tofet cartagineses. Las fuentes escritas antiguas no dejan resquicio al equívoco, se trata de sacrificios en toda regla. Sin descartar que puedan haber sido exageradas y manipuladas con fines políticos por los enemigos de Cartago, parece que son lo suficiente variadas en el tiempo y en el espacio como para dudar de la existencia de sacrificios infantiles en la religión cartaginesa. La epigrafía lapidaria de los tofet hace referencia a ofrendas a los dioses ("Tanit faz de Baal") bajo diferentes fórmulas entre las que figuran: *ndr* (voto), *mnt* (dono) o *nsb* (estela), entre otras³⁷.

No obstante parece haberse abierto camino una corriente de opinión que interpreta el tofet como un cementerio especial, dedicado a niños muertos por causas naturales³⁸. Hace algún tiempo la propuso ya H. Benichou-Safar³⁹, según la cual, y sin descartar la posibilidad de sacrificios infantiles episódicos en momentos dramáticos, el tofet vendría a ser una especie de santuario donde los niños que habían muerto antes de pasar los ritos de filiación, o los no iniciados, se ofrendarían a la divinidad, a la cual se confiaba su reencarnación. Los sacrificios de un animal no tendrían un carácter sustitutorio del holocausto, sino una función regular de acompañamiento en el santuario a los niños ofrendados tras su fallecimiento por causa natural⁴⁰.

En el polo opuesto se situaría la tesis de L. E. Stager, que calcula, para el tofet de cartago, un depósito de 20.000 urnas en el período comprendido entre el 400 y el 200 a.C.⁴¹. A la vez propone la siguiente explicación para los casos en que las urnas contenían los restos de dos infantes: El nacimiento prematuro o muerto de un hijo prometido en ofrenda a la divinidad, obligaría a los padres a sacrificar al más joven de los hermanos vivos, al objeto de poder cumplir la promesa, ambos serían depositados en la misma urna. Mh. Fantar se muestra muy crítico con esta teoría, tanto en lo que respecta al cómputo de urnas, como en la explicación del significado de las urnas con los restos de dos infantes⁴². Para la segunda cuestión propone otra interpretación, aunque, como es lógico, a nivel de simple hipótesis de trabajo, consistente en que los padres de un niño nacido muerto o prematuro acudirían al tofet solicitando permiso para introducirlo conjuntamente con el de cualquier otra familia.

En todo caso parece poco aceptable la interpretación del tofet como un sistema de control de natalidad⁴³, cuando la mortalidad infantil por causas naturales debía ser, en la época que estudiamos, elevadísima. La existencia bien documentada y generalizada de rituales imprecatorios en demanda de fertilidad demuestran precisamente lo contrario.

37. S. MOSCATI, M.L. UBERTI, *Scavi a Mozia. Le stele*, Roma 1981; ID., *Scavi al tofet di Tharros. I monumenti lapidei*, Roma 1985; ID., *Le stele di Sulcis. Caratteri e confronti*, Roma 1986; P. BARTOLONI, *Le stele di Sulcis*, Roma 1986; M.G. AMADISI GUZZO, *La documentazione epigrafica dal tofet di Mozia e il problema del sacrificio milk*, en *Studia Phoenicia* IV, págs. 189-207. Namur 1986.

38. S. MOSCATI, *Il sacrificio púnico dei fanciulli: realtà o invenzione?*, en *Quaderni* 261, Roma 1987.

39. H. BENICHOUSAFAR, *A propos des ossements humains du tophet de Carthage*, en *Rivista di Studi Fenici* IX, 1, págs. 5-9. Roma 1981.

40. BENICHOUSAFAR, *A propos...*, citado.

41. CEDAC, 1, págs. 12. 1978; también L.E. STAGER, *The rite of child sacrifice at Carthage, new light on Ancient Carthage*, en *Annales Arbor*, págs. 1-11. 1980; L.E. STAGER, S.R. WOLFF, *Child sacrifice at Carthage. Religious rite or population control?*, en *Biblical Archaeological Review* 10, págs. 30-51. 1984.

42. N.H. FANTAR, *Les études puniques en Tunisie*, en I Congreso Internazionale di Studi Fenici e Punici, págs. 182-183. Roma 1983.

43. STAGER, WOLFF, *Child sacrifice...*, citado.

En un artículo reciente S. Moscati, apoyado en las tesis de A. Simonetti⁴⁴, S. Ribichini⁴⁵ y en parte en las ya expuesta de H. Benichou-Safar, sostiene que el tofet no es otra cosa que un "área sacra a la cual venían a incinerar y sepultar en urnas, no a los niños en general, sino a los fallecidos en edad prenatal o neonatal. Muertos por causas naturales, pero no sacrificados en función del rito"⁴⁶.

No obstante S. Moscati, y la mayoría de investigadores, admiten la existencia del sacrificio ritual en ocasiones dramáticas y de grave peligro para la sociedad, como debió ocurrir el 310 a.C., durante el asedio de los siracusanos (Diodoro Sículo, XX, 16, 6), pero ello no implicaría, según S. Moscati la existencia de un rito habitual y periódico de sacrificios infantiles.

Un reciente estudio, basado en el análisis del contenido de 770 urnas del tofet de Tharros⁴⁷, nos ofrece datos de singular interés que merece la pena reseñar aquí. El contenido de las urnas es el siguiente: A) Urnas con víctima humana (neonato o niño). B) Urnas con víctima humana igual que la anterior y víctima animal igual que la anterior y víctima animal (ovicaprino inmaduro). C) Urnas sólo con víctima animal igual al anterior. Las víctimas humanas son neonatos en casi un 95 %. Las víctimas animales son siempre ovicaprinos (un solo caso era otro animal).

El ritual con el que se inmolaban los ovicaprinos en el tofet de Tharros era absolutamente idéntico al utilizado para las víctimas humanas, por lo que parece claro que se trataba de un acto de sustitución del niño conservando el rito el mismo carácter sacro y sacrificial⁴⁸.

El análisis de las víctimas animales ha permitido establecer claramente el carácter estacional de estos sacrificios, de forma que el 91% de ellos tuvo lugar en un arco de tiempo comprendido en torno a 50 días a partir del uno de marzo, es decir se trata básicamente de celebraciones primaverales⁴⁹.

El tema no está cerrado y sin duda nuevos estudios aportarán nueva luz al problema. La clave del asunto está en establecer con seguridad si los restos infantiles que aparecen en las urnas habían sido inmolados para el ritual o si habían muerto de causa natural, y en última instancia, como ambas cuestiones no son excluyente, saber que porcentaje pudo haber de uno y otro tipo.

Por el momento parece seguro el carácter sacro y no funerario del tofet, en el que habría que contemplar tres tipos de ofrendas sacrificiales: a) Ofrendas de niños muertos prematuramente por causa natural y confiados a la divinidad. b) Inmolaciones de víctimas infantiles en momentos de grave situación social. c) Inmolaciones de animales con carácter sustitutorio de las víctimas humanas.

Centrando de nuevo, y finalmente, la cuestión para la cultura talayótica de Mallorca, creemos que existen suficientes indicios para tomar en consideración la existencia de inmolaciones rituales infantiles. No obstante se nos plantean los mismos problemas, por el momento de difícil solución, que para la interpretación de los restos infantiles depositados en los tofets, es decir, se trata de víctimas infantiles sacrificadas en función de un determinado ritual o bien son neonatos muertos de causa natural y ofrendados en un lugar sacro.

44. A. SIMONETTI, *Sacrifici umani e uccisioni rituali nel mondo fenicio-punico. Il contributo delle fonti letterarie*, en *Rivista di Studi Fenici* 11, págs. 91-111. Roma 1983.

45. S. RIBICHINI, *Il sacrificio dei fanciulli nel mondo punico. Testimonianze e problemi*, en prensa.

46. MOSCATI, *Il sacrificio...*, citado, pág. 9.

47. F. FEDELE, G.V. FOSTER, *Tharros: ovicaprini sacrificiali e rituale del tofet*, en *Rivista di Studi Fenici* XVI, 1, págs. 29-46. Roma 1988.

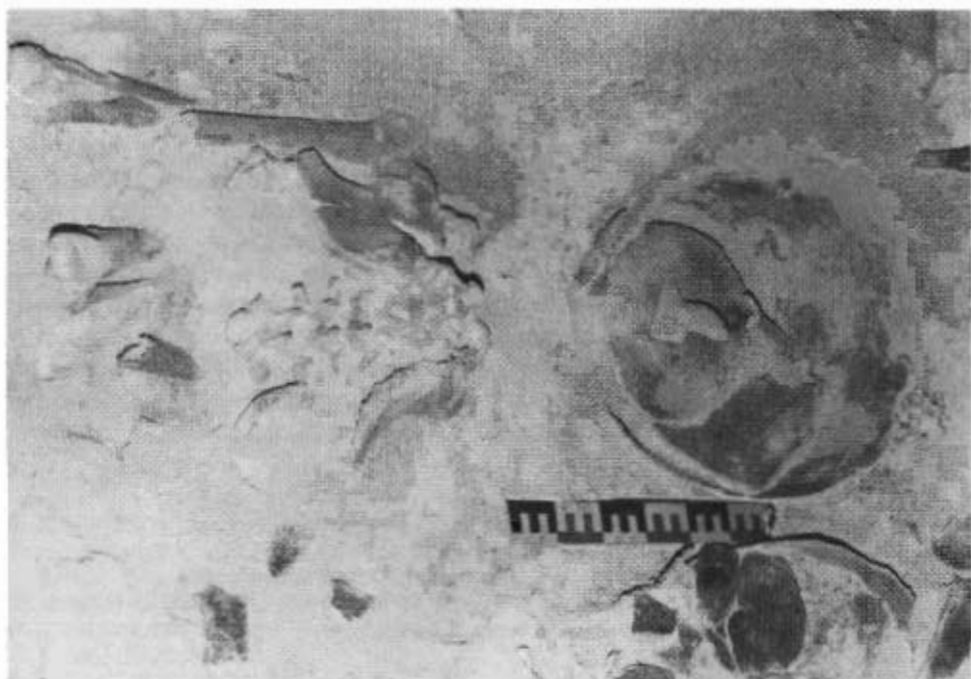
48. FEDELE, FOSTER, *Tharros:...*, citado.

49. FEDELE, FOSTER, *Tharros:...*, citado.

A pesar de que la constitución física de los yacimientos mallorquines presenta cierta similitud formal con los tofets cartagineses, queda fuera de toda duda una diferencia sustancial en los rituales. En primer lugar todos los restos infantiles son inhumados y ninguno "pasado por el fuego"; en segundo lugar nunca se ha documentado la presencia de víctimas animales, ni con función de acompañamiento ni tampoco sustitutoria.

Pensamos que los yacimientos de Sa Marina Grand y Cas Santamarier permiten plantear una sugestiva hipótesis de trabajo en el terreno de las creencias y ritos de la cultura talayótica, aunque desde luego será necesario permanecer atentos a nuevas aportaciones que permitan ir apuntalando un tema de muy difícil interpretación.

LAMINA I



Necrópolis de Son Boronat, urnas con inhumaciones infantiles junto a inhumaciones de adultos.

LAMINA II



1



2

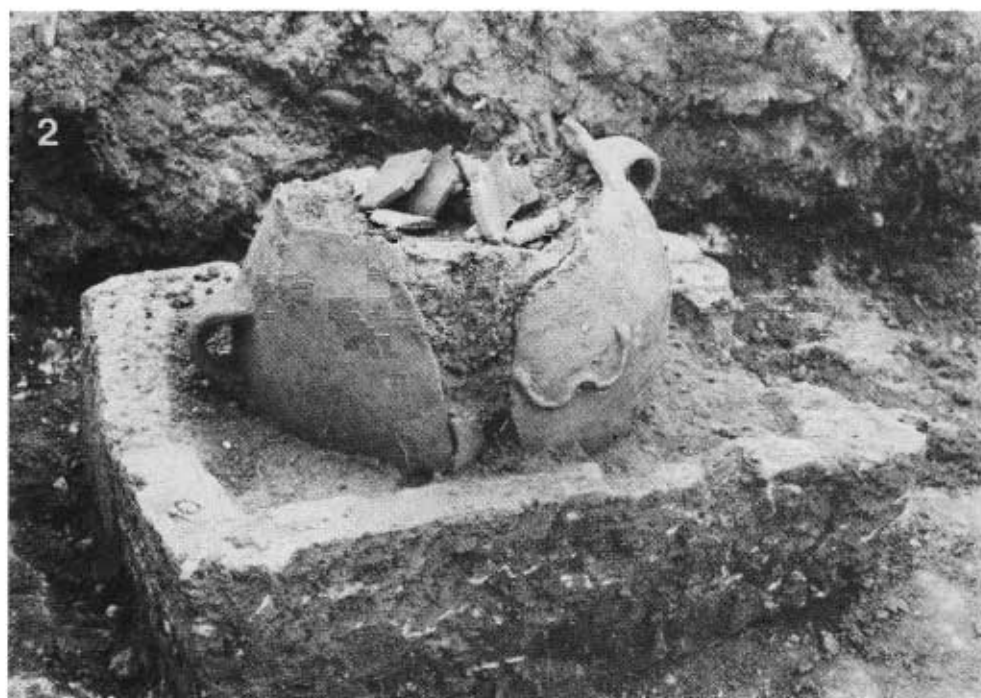
1. Yacimiento de la Marina Gran de Ses Salines. 2. Santuario de Ses Antigors con las urnas, (según foto del archivo Colominas).

LAMINA III

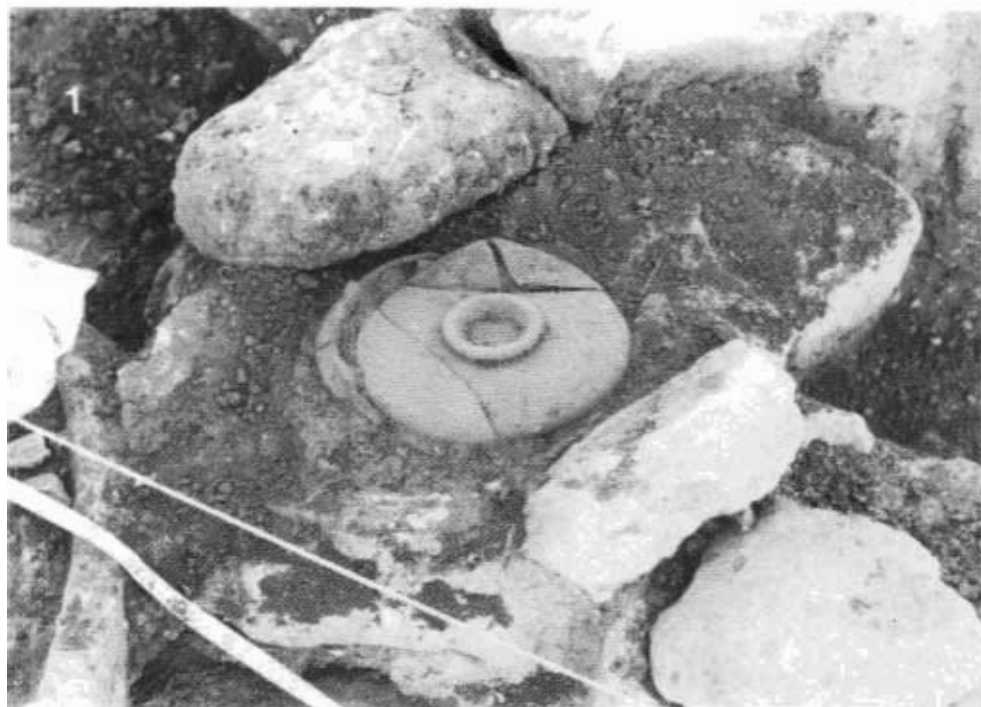


Yacimiento de Cas Santamarier durante la excavación.

LAMINA IV



Superposición de urnas en Cas Santamarier.



Cas Santamarier. 1. Urna cerámica con pétera campaniense como tapadera. 2. Urna tapada con cuenco ebusitano.

LAMINA VI



Restos infantiles en el interior de las urnas de Cas Santamarier. La primera corresponde al contenido del kálatos, en la que puede observarse la pátera campaniense que los protegía.

